



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 105-2017-GRC-GA

Callao,

03 JUL. 2017

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS SECRETARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 18.19 Fecha: 04 JUL. 2017

VISTOS:

El Informe N° 009-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 145-2017/GRC-GRECYD de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 094-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 16 junio de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 245-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 16 de junio de 2017 emitido por el Jefe de la Unidad Referencial; el Informe N° 162-2017-GRC/GRECYD de fecha 23 de junio de 2017 emitido por la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 98-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 28 de junio de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 254-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 28 de junio de 2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 892-2017-GRC/GA/OL de fecha 28 de junio de 2017, emitido por el Jefe de Logística; el Memorandum N° 451-2017/GRC-GRECYD de fecha 28 de junio de 2017 emitido por la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 100-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 03 de julio de 2017 emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 257-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 03 de julio de 2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 896-2017-GRC/GA/OL de fecha 03 de julio de 2017, emitido por el Jefe de Logística; el Memorandum N° 455-2017-GRC/GRECD de fecha 03 de julio de 2017, emitido por la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; Memorandum N° 1461-2017-GRC/GRPPAT de fecha 03 de julio de 2017 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 461-2017/GRC-GRECYD de fecha 03 de julio de 2017, emitido por la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 101-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 03 de julio de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N 260-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 03 de julio de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 899-2017-GRC/GA/OL de fecha 03 de julio de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 462-2017/GRC-GRECYD de fecha 03 de julio de 2017, emitido por la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDOS:

Que, con Informe N° 009-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite a dicha Gerencia los Términos de Referencia correspondientes a la "Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017", el mismo que tiene como objetivo fortalecer la identidad cultural en la población de la Provincia Constitucional del Callao, desarrollada en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 145-2017/GRC-GRECYD de fecha 26 de mayo de 2017, la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, presenta a la Gerencia General Regional los Términos de Referencia correspondientes a la "Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017", solicitando su derivación a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para que realice el Estudio de Mercado correspondiente; por lo que, con Proveído s/n de fecha 31 de mayo de 2017 se remitieron los actuados a la Gerencia de Administración, los cuales a su vez fueron derivados mediante proveído s/n de fecha 01 de junio de 2017, a la Oficina de Logística solicitándole su atención;

Que, mediante Informe N° 245-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 16 de junio de 2017 el Jefe de la Unidad de Valor Referencial adjunta el Informe N° 094-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 16 de junio de 2017, mediante el cual la profesional de la Unidad de Valor Referencial comunica las







JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 04 JUL. 2017

dificultades que se tienen para recepcionar cotizaciones del mercado con prontitud, respecto a la **"Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017"**;

Que, mediante Informe N° 162-2017-GRC/GRECYD de fecha 23 de junio de 2017 la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita al Gerente General Regional, en mérito a lo señalado por la profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, que la **"Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017"** sea considerada como un servicio de nivel internacional, a fin de ampliar y mejorar las cotizaciones del mercado, adjuntando para tales efectos los Términos de Referencia modificados; por lo que, con Proveído s/n de fecha 23 de junio de 2017 se remitieron los actuados a la Gerencia de Administración, los cuales a su vez fueron derivados mediante proveído s/n en la misma fecha a la Oficina de Logística, solicitándole su atención;



Que, con Informe N° 892-2017-GRC/GA/OL de fecha 28 de junio de 2017, el Jefe de Logística remitió a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Informe N° 254-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 28 de junio de 2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 098-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 28 de junio de 2017, mediante el cual la profesional de la Unidad de Valor Referencial de la **"Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017"**, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente, determinando un valor referencial por la suma de S/ 1'495,000.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil con 00/100 Soles) a convocarse mediante un procedimiento de selección de Concurso Público y bajo un sistema de contratación A Suma Alzada;



Que, mediante Memorándum N° 451-2017/GRC-GRECYD de fecha 28 de junio de 2017, la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, señala que de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Valor Referencial, en el que se indica el tipo de procedimiento de selección a seguir es por Concurso Público, se hace necesario reprogramar la fecha de la realización del evento para el día 29 de agosto de 2017, a fin de cumplir con los plazos establecidos en la normatividad vigente de los procesos de contratación estatal;



Que, con Informe N° 896-2017-GRC/GA/OL de fecha 03 de julio de 2017, el Jefe de Logística traslada a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Informe N° 257-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 03 de julio de 2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el cual a su vez adjunta el Informe N° 100-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 03 de julio de 2017, mediante el cual la profesional de la Unidad de Valor Referencial señala que luego de la evaluación de los términos de referencia modificados, se advierte que las características técnicas son las mismas, validando lo contenido en el Informe N° 098-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 28 de junio de 2017;



Que, mediante Memorándum N° 455-2017-GRC/GRECD de fecha 03 de julio de 2017, la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 1'495,000.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil con 00/100 soles), para la **"Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017"**;

Que, con Memorándum N° 1461-2017-GRC/GRPPAT de fecha 03 de julio de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la Certificación del Crédito Presupuestario por la suma de S/ 1'495,000.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil con 00/100 soles), para la **"Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017"**;



Que, mediante Memorándum N° 461-2017/GRC-GRECYD de fecha 03 de julio de 2017, la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita al Jefe de la Oficina de Logística la





*decey*

emisión del Resumen Ejecutivo para la "Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017";

SECRETARÍA ALTERNATA  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 JUL. 2017

Que, mediante Informe N° 899-2017-GRC/GA/OL de fecha 03 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística traslada a la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte el Informe N° 260-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 03 de julio de 2017, del Jefe de la Unidad de Valor Referencial el cual adjunta a su vez el Informe N° 101-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 03 de julio de 2017, mediante el cual la profesional de la Unidad de Valor Referencial emite el Formato de Resumen Ejecutivo correspondiente a la "Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017";



Que, mediante el Memorandum N° 462-2017/GRC-GRECYD de fecha 03 de julio de 2017, la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita al Gerente de Administración la Fobación del Expediente de Contratación para la Resumen Ejecutivo para la "Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017";



Que, numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "el área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, el numeral 8.7 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";



Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala: "El órgano encargado de las contrataciones realiza un estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria";

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala: "Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios y modalidades mixtas. Se aplican a las contrataciones cuyo valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público."

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala: "Para su aprobación, el expediente de contratación debe







contener: a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; (...); e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El Resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente (...); j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente (...); p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación."

Que, estando a lo expuesto y en virtud al inciso 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 mayo 2016; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 diciembre 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Expediente de Contratación correspondiente a la "Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 1'495,000.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil con 00/100 Soles) incluidos los impuestos de ley, a convocarse mediante un procedimiento de selección de Concurso Público y bajo un sistema de contratación A Suma Alzada, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que mediante Memorandum N° 1461-2017-GRC/GRPPAT de fecha 03 de julio de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la Certificación del Crédito Presupuestario por la suma de S/ 1'495,000.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil con 00/100 soles), para la "Contratación del Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del Festival Artístico Cultural 2017", el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000711	22	006	0008	00001	0000178	0062

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0010	18	2	3	2	7	9	99	1'495,000.00

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°..... Fecha:.....

*Carlos Antonio Solis Gayoso*  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
 GERENTE DE ADMINISTRACION

04 JUL. 2017



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

## TERMINOS DE REFERENCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACION  
PRODUCCION Y EJECUCION DEL "FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 JUL. 2017

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la Región Callao, fomentando en la población la identidad regional.

### 4. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones Leyes N° 27902 y N° 28013 establece en su artículo 5° que los Gobiernos Regionales tienen por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, y en su artículo 4° la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que según el Artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que el "Desarrollo Regional, comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental..." asimismo el literal b) del Artículo 47° de la norma señalada, indica que entre las funciones de los Gobiernos Regionales, se encuentra la de: "Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y el programa de desarrollo del deporte y recreación en la región..."

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación; concordante con lo dispuesto por el Artículo 47° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

En esa línea, en aplicación a las políticas públicas emitidas en la normativa nacional, así como en la normativa regional y teniendo en cuenta que las actividades musicales del género salsa, resultan ser una manifestación del









GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

fenómeno pluricultural del Perú y en especial de la Región Callao, el Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte ha previsto realizar en el mes de agosto del 2017, el "Festival Artístico Cultural 2017".

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

### 5.1 Objetivo General:

Promover y difundir las manifestaciones culturales entre los pobladores activos en relación con la práctica y el consumo cultural de las diversas expresiones musicales.

### 5.2 Objetivo Especifico

- Fortalecer la identidad cultural en la Provincia Constitucional del Callao.
- Participación de 20,000 personas que identifiquen y manifiesten las expresiones culturales diversas en la Región Callao.



## 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El Gobierno Regional del Callao, ha previsto la contratación del servicio de planificación, organización, producción y ejecución del "Festival Artístico Cultural 2017".

El presente servicio está orientado a gestionar y realizar todas las actividades que el Gobierno Regional del Callao ha determinado como claves, para una adecuada organización y ejecución del "Festival Artístico Cultural 2017".

El postor deberá tener en consideración los siguientes parámetros generales:

Público objetivo	Población de la Provincia Constitucional del Callao
Lugar	Estadio Miguel Grau del Callao
Fecha probable	Día 29 de agosto del 2017
Horario	A partir de las 4:00 pm
Número de participantes	20,000 asistentes

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL 2017

### 6.1. Actividades a realizar por parte del postor:

Para llevar a cabo el "Festival Artístico Cultural 2017" se deberá contar con los recursos humanos y materiales suficientes a fin de garantizar una óptima organización al detalle. Dichas acciones, así como su definición, no







GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

deberán ser limitativas para el cumplimiento del objetivo, siendo posible en consecuencia proponer mejoras a los servicios que se deriven de las actividades planteadas.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, se ha considerado necesaria la realización de acciones que coadyuven a la organización del Festival, para lo cual se ha previsto el desarrollo de las siguientes actividades:

### 6.1.1 MONTAJE Y DESMONTAJE

Constituye la instalación de equipos y mobiliarios necesarios a cargo del personal del postor, teniendo bajo su responsabilidad la supervisión, montaje, correcto funcionamiento y desmontaje de los mismos y son los siguientes:

#### Características de Equipos

##### 6.1.1.1. ESTRUCTURAS

##### ➤ DIMENSIONES DEL ESTRADO-ESCENARIO

Frente	: 21.96 mts.
Fondo	: 15.86 mts.
Altura	: 2.40 mts.
Alas Monitoreo	: 02 de 9.76 x 7.32 mts
Sobre Tarimas	: 08 de 2.44 x 2.44 mts
Palco	: 01 de 8.70 x 7.50 a 6.30 mts de altura para una capacidad de 65 personas
Estructura aérea	: a 16.00 mts de altura
Techo	: Lona plastificada
Escaleras	: 03 módulos
Fondo, laterales y mandiles	: En tela negra
Pasarela	: 01 de 4.88 m x 2.44 m.
Torres de fondo (escenario)	: 04 de 0.70 x 0.70 m a 6.80 m de altura

#### Característica del estrado – escenario

Estructuras hechas a base de parantes metálicos telescópicos a 2.40 m de altura, que soportan viguetas.

Los parantes telescópicos deben estar unidos con tubos de 1½" de diámetro y abrazaderas francesas, con resistencia mínima al deslizamiento de 1.5 TN con conexión y arriostre.

La capacidad de carga de los puntales telescópicos: 3 TN.

La capacidad de carga de las viguetas Spam 1400 kg/ml.

La capacidad de carga admisible de las superficies de la madera lisa: 500 kg/m<sup>2</sup>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha 04 JUL 2017







GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

➤ **DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA DEL TECHO DEL ESCENARIO**

El techo debe contar con 05 vigas estructurales de acuerdo al escenario.

En la parte superior de techo (a 16.00 m), debe contar con vigas triangulares y el cual será cubierto con lona plastificada impermeable KP 1000.

**Vigas de sección rectangular:**

Base x peralte x longitud x carga admisible: 0.45 m x 1.00 m x 19.52 m x 253 kg/ml.

**Vigas de sección triangular:**

Base x peralte x longitud x carga admisible: 0.35 m x 0.50 m x 19.52 m x 8 kg/ml.

➤ **TORRES PARA SONIDO**

Cantidad : 02 (Laterales al escenario)

Frente : 3.00 mts

Fondo : 2.50 mts

Altura : 18.30 mts


Cantidad : 02 (atrás publicidad)

Frente : 2.50 mts

Fondo : 2.50 mts

Altura : 12.30 mts

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017



**Característica de las torres para sonido**

Las estructuras de las torres deben ser de andamiaje francesas multidireccional CRAB de 3.00 x 2.50 m y 2.50 x 2.50m, con sistemas de soporte superior para colgar los equipos de sonido.

La capacidad de carga admisible por torre debe ser de: 4 TN. Altura: 12.30 m y 18.30 m

La capacidad de carga admisible por viga de soporte de 2.50 m. debe ser de: 4 TN.

➤ **ESTRUCTURAS PARA PANTALLAS DE LEDS**

Cantidad : 02 (Laterales al escenario)

Frente : 12.00 mts

Fondo : 5.00 mts

Altura : 10.00 mts

Estructura : Torres CRAB

Vigas rectangulares

Tubular





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

### Características de las estructuras para la pantalla LED.

La estructura de las torres multidireccionales francesas de 3.00 m x 2.50 m y 1.50 m x 2.50 m, con capacidad de soporte de 4 TN por unidad.

Las torres deben ser separadas por 10.50 m y arriostradas mediante vigas rectangulares, que serán el soporte para colgar las pantallas LED.

Vigas de sección rectangular:

Base x peralte x longitud x carga admisible: 0.45 m x 0.75 m x 10.50 m x 164 kg/ml.

- **ESTRUCTURAS PARA PUBLICIDAD**
  - Cantidad : 02 (Laterales al escenario)
  - Frente : 12.00 mts
  - Fondo : 5.00 mts
  - Altura : 6.30 mts
  - Mandil : Tela

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha 04 JUL. 2017

### Característica de la estructura de publicidad

La estructura debe estar formada por torres multidireccionales francesas de 3.00 x 2.50 m y 1.50 x 2.50m, con capacidad de soporte de 4 TN por unidad, con tubos de 1½" de diámetro y abrazaderas francesas con resistencia mínima al deslizamiento de 1.5 TM, a manera de entramado para colocar banners de publicidad.

- **BIOMBOS**
  - Longitud : 15.00 M/L (Laterales al escenario)
  - Altura : 3.20 mts.
  - Tela : Negra.

### Característica de la estructura del biombo

La estructura metálica formada a base de andamios estándar a 3.60 m de altura, arriostrado con tubos y abrazaderas francesas con resistencia al deslizamiento de 1.5 TM.

Los cuerpos de los andamios deben contar con sistema de fijación para ajuste de arrioste en los embones de los cuerpos con pernos de ½" y pines auto basculantes para fijación de crucetas.

- **PLATAFORMA DESCARGA**
  - Plataforma : 4.88 x 3.66 a 1.00 mts  
3.05 x 2.44 a 1.00 mts
  - Rampas : 8.54 x 2.44 mts  
4.88 x 1.22 mts







GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

Superficie : Madera Lisa pintada  
Baranda : Perimetral

#### Característica de la estructura de la plataforma de descarga

Estructuras hechas a base de parantes metálicos telescópicos de diferentes alturas, que soportan viguetas.

Los parantes telescópicos están unidos con tubos de 1½" de diámetro y abrazaderas francesas con resistencia mínima al deslizamiento de 1.5 TN, para conexión y arriostre.

Capacidad de carga de los puntales telescópicos: 3.00 TN.


Capacidad de carga de las viguetas Spam 1400 kg/ml.

Capacidad de carga admisible de las superficies de la madera lisa pintada: 500 kg/m<sup>2</sup>.

#### ➤ THOMAS

Trusses PRST : 06 # 1 (1.67)  
                              06 # 2 (2.44)  
                              04 # 3 (3.20)  
Trusses Minibeams: 02 de 4.50 m.  
                              04 de 3.75 m.  
Motores : 12 CM

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017



#### Característica del equipo Thomas

Estructura completamente de aluminio.

Sistema de elevación 02 motores CM de 1TM cada uno, capacidad de carga en tramo de 15 m: 400 kg, carga uniforme repartida.

Fabricación inglesa

#### ➤ ESTRADOS CONSOLAS

Frente : 4.88 mts  
Fondo : 7.36 mts  
Alturas : 0.40 y 0.60 mts  
Techo : Lona Plastificada  
Baranda : Perimetral

#### Característica del estrado de consolas

Plataforma diseñada y montada en estructura francesa multidireccional Retotub y superficie en base a plancha de triplay fenólico (2.44 m x 1.22m x 19 mm).

La estructura del techo debe ser a base de tubos estándar de 1½" de diámetro arriostros entre sí, con abrazaderas francesas de resistencia mínima al deslizamiento de 1.5 TM y parantes metálicos de 2" de diámetros con barreras a base de estructura tubular y abrazadera francesas.





<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p>
-------------------------------------	---	--

Capacidad de carga admisible de las superficies de madera lisa: 500kg/m<sup>2</sup>  
 Capacidad de carga admisible de la estructura metalica de soporte: 1.98 TM/m<sup>2</sup>

➤ **TORRE CAÑON SEGUIDOR**

Frente : 5.00 mts  
 Fondo : 2.50 mts  
 Altura : 6.30 mts (Plataforma)  
 Escalera : 01 Modulo de 2.50 x 8.30 mts  
 Techo : Lona a dos aguas

**Característica de la torre del cañon seguidor**

La estructura es un conjunto de torres francesas de andamiaje multidireccional Crab, con plataformas metálicas antideslizantes; se montará una torre de andamiaje multidireccional para la escalera de acceso.

Capacidad de carga admisible por torre: 4.00 TN. (Altura: 10.00 m)  
 Capacidad de carga admisible por plataforma de 2.50 x 0.25: 600 kg/m<sup>2</sup>.



➤ **ESTRUCTURAS PARA PANTALLAS DE LEDS Y DILAY**

Frente : 12.00 mts  
 Fondo : 2.50 mts  
 Altura : 9.30 mts  
 Estructura : 02 Torres de 2.50 x 2.50  
 01 viga rectangular

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017

**Característica de la estructura para pantallas LEDS y Delay.**

La estructura es un conjunto de torres francesas de andamiaje multidireccional Crab de 2.50 x 2.50 m, con un sistema de soporte superior para colgar equipo de sonidos. Las torres estarán separadas de 7.00 m y arriostradas en una viga rectangular, que serán de soporte para colgar las pantallas LED.

Vigas de sección rectangular:

Base x peralte x longitud x carga admisible: 0.45 m x 0.75 m x 07.00 m x 270kg/ml.

➤ **BARRERA**

Modelo : Free standing y tubular  
 Longitud : 270.00 M/L  
 Tanques de agua : 14 unidades





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

### Característica de la estructura de las barreras.

La estructura (Free Standing en forma de L) es completamente metálica, los módulos de 1.20 m de ancho x 1.20m de alto. Capacidad de carga horizontal: 1.20 TM/ML.

Asimismo, se deberán colocarse tanques de agua de 1 m<sup>3</sup> (aprox. 1 TN) para evitar el deslizamiento.

#### ➤ BACK STAGE PRODUCCION

Frente : 8.00 mts  
Fondo : 6.00 mts  
Piso : Tapizon sobre piso existente  
Techo : Tela y cobertor  
Paredes : Paneleria y tela (según plano)  
Puertas : De madera  
Mesas : 02 circulares de 1.20 mt de diámetro, vestidas  
          04 rectangulares, vestidas.  
Sillas : 20 de plástico

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

#### ➤ BACK STAGE ARTISTAS

Frente : 16.00 mts  
Fondo : 12.00 mts  
Piso : Tapizon sobre piso existente  
Techo : Tela y cobertor  
Paredes : Paneleria y tela (según plano)  
Mesas : 10 circulares de 1.20 mt de diámetro, vestidas  
          10 rectangulares, vestidas  
Sillas : 70 de plástico  
Espejos : 10

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017

Ambientes : 08 de 5.00 x 3.75m a 3m de altura  
              02 de 2.50 x 2.50m a 3m de altura  
              01 de 6.25 x 3.75m a 3m de altura  
              01 comedor de 08.00 x 8.00m a 3m de altura

Iluminación : Halógena.

Energía : Cableado y 03 tomas de corriente por cada espacio  
          Cada espacio tiene su puerta con llaves.

### Característica de la estructura de Back Stage.

La estructura montada en base a paneles modulares y bordes de aluminio.

La estructura del techo debe ser a base de parantes metálicos 2" de diámetro que soportan vigas de sección triangular arriostrados por tubos de 1½", con abrazaderas francesas y resistencia mínima al deslizamiento de 1.5 TM.







GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

El acabado del techo en cobertor plastificado KP 1000 y tela.

Vigas de sección rectangular:

Base x peralte x longitud x carga admisible: 0.35m x 0.50m x 17.50m  
x 14.52 kg/ml.

➤ **OFICINA DE PRODUCCION (atrás del escenario)**

Frente : 3.87 mts  
Fondo : 5.00 mts  
Piso : Tapizon  
Techo : Tela y lona  
Paredes : Tela  
Iluminación : Halógena  
Mesas : 01 rectangular, vestidas  
Sillas : 04 de plástico

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017

➤ **TORRE SEÑALÉTICA**

Cantidad : 10  
Frente : 2.50 mt  
Fondo : 2.50 mts  
Altura : 6.00 mts

➤ **TOLDO TUNEL ESCALERAS DE TRIBUNAS**

Cantidad : 02  
Longitud : 15.00 M/L (aproximadamente)  
Ancho : 2.00 mts  
Techo y Paredes : Tela Negra  
Iluminación : Halógena  
Puente : Madera con baranda

**Característica del toldo del túnel escaleras.**

La estructura metálica en base de tubos estándar de 1½" de diámetro, con parantes y soportes diagonales de 2" de diámetro, con abrazaderas francesas y resistencia mínima al deslizamiento de 1.5 TM.

Capacidad de soporte de parante de 2" diámetro 3.00 TN.

➤ **BIOMBO REJA EXISTENTE**

Longitud : 81.00 m/l  
Altura : 3.00 mts  
Tela : Negra

➤ **TAPA CABLES**

Longitud : 50.00 mt lineales  
Ancho : 1.80 mts  
Superficie : Madera Lisa







GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

### Característica de tapa cables.

Estructura en base a plataformas metálicas ameco forradas con planchas de triplay fenólico de 18 mm.

Capacidad de carga de la plataforma metálica ameco: 600 kg/m<sup>2</sup>  
Capacidad de carga admisible de las superficies de madera lisa: 500 kg/m<sup>2</sup>

### ➤ TORRES LUMINARIAS

Cantidad : 03  
Altura : 7.50 mts  
Numero de lámparas: 04 de 1,000 watts c/u  
Grupo electrógeno propio.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

### ➤ TARIMA PARA CAMARAS

Cantidad : 04  
Frente : 2.44 mts  
Fondo : 1.22 mt  
Altura : 1.00 mts

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 Fecha 04 JUL 2017

### Característica de tarima para cámaras

Plataforma diseñada y montada en estructura francesa multidireccional Retotub y superficie en base a plancha de triplay fenólico (2.44 m x 1.22 m x 18 mm).

Capacidad de carga admisible de las superficies de madera lisa: 500 kg/m<sup>2</sup>  
Capacidad de carga admisible de la estructura metálica de soporte: 1.98 TM/m<sup>2</sup>

### ➤ TOLDO SALA LOUNGE

Área : 184.00 mts<sup>2</sup> (aproximadamente)  
Altura : 6 mts.  
Techo : Tela y cobertor  
Paredes : Tela  
Iluminación : Halógena  
Piso : Tapizon sobre piso existente

### ➤ ESTRADOS RAMPAS ENTRE TRIBUNA Y CANCHA

Cantidad : 04 unidades  
Frente : 2.44 mts  
Fondo : 8.54 mts  
Altura : Variable  
Barandas : Laterales





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

### Característica de estrados rampas entre tribuna y cancha

Estructuras hechas a base de parantes metálicos telescópicos de diferentes alturas, que soportan viguetas SPAM.

Los parantes telescópicos están unidos con tubos de 1½" de diámetro y abrazaderas francesas con resistencia mínima al deslizamiento de 1.5 TN, para conexión y arriostre.

Capacidad de carga de los puntales telescópicos: 3.00 TN.

Capacidad de carga de las viguetas Spam 1400 Kg/ml.

Capacidad de carga admisible de las superficies de la madera lisa pintada: 500 Kg/m<sup>2</sup>.

### ➤ ESTRADOS DISCAPACITADOS

Frente : 7.32 mts  
Fondo : 4.88 mts  
Altura : 0.60 y 0.70 mts  
Rampa : Lateral  
Baranda : Perimetral

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017

### Característica de estrados discapacitados.

Estructuras hechas a base de parantes metálicos telescópicos a 0.60 y 0.70 m, que soportan viguetas SPAM.

Los parantes telescópicos están unidos con tubos de 1½" de diámetro y abrazaderas francesas con resistencia mínima al deslizamiento de 1.5 TN, para conexión y arriostre.

Capacidad de carga de los puntales telescópicos: 3.00 TN.

Capacidad de carga de las viguetas Spam 1400 Kg/ml.

Capacidad de carga admisible de las superficies de la madera lisa pintada: 500 Kg/m<sup>2</sup>

### ➤ COBERTOR DE CANCHA / "PORTAFLOOR"

Instalación o colocación de Portafloor o cobertor de piso de polipropileno con UV stabilizer en toda el área de la cancha de grass natural:

Dimensiones:

2.15 mts de ancho x 38.00 mts de largo x cada rollo. Color gris claro.

Área a cubrir: 8,000 m<sup>2</sup> aproximadamente.

**Nota:** Dicho Portafloor deberá estar en óptimas condiciones y se deberá de terminar de instalar un día antes de la presentación







GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

cubriendo en todo el campo deportivo y desinstalar al término del evento.

### 6.1.1.2 EQUIPOS DE SONIDO, FOH BOARD, MONITORES Y ACCESORIOS, AMPLIFICADORES DE ESCENARIO Y ACCESORIOS, EQUIPOS DE ILUMINACION, ACCESORIOS Y PIROTÉCNIA.

Las características de estos equipos:

#### ➤ EQUIPO DE SONIDO:

##### P.A. SYSTEM

- 32 cajas Acústicas, sistema Line Array cada una con capacidad de potencia de manejo superior a (RMS/PICO10MS... 500/2000W)
- 20 cajas Acústicas, sistema Line Array (10 por lado) para los laterales.
- 12 cajas Acústicas, sistema Line Array (06 por lado) para Retardos / Delay.
- Cajas Acústicas convencionales de tipo Line Array o similar, para SIDEFILL (04 POR LADO mas SUBS)
- 24 cajas Acústicas de tipo Sub Woofer, de la misma marca del sistema Line Array y que sean totalmente compatibles con el sistema.
- 04 procesador Digital Standar para configuración de cajas acústicas
- 04 procesadores Digitales de la misma marca del sistema Line Array
- Rack de Amplificadores para todas las cajas acústicas
- Cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

#### ➤ ACCESORIOS

- 04 Bump2
- 04 Dv-Down.
- 04 tecles de 2 TN
- Angle Strapf 0.75, 5.5, 1.3, 2, 3.4.
- 01 Inclinometro Digital MD Smart Tool.
- 01 Inclinometro TEQSAS LAP-TEQ
- 01 telemetro Laser LEICA DISTO A-2
- 01 binocular Trupulse 360B Laser Technology

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017

#### ➤ CABLERIA

- Dom30 Cross Link
- Dom2 Amp. Link
- DomF Link Break Out





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

➤ **SOFTWARE**

- Sound Vision
- Galileo

➤ **FRONT OF HOUSE**

- 01 consola Digital de minimo 48ch
- 02 rack de procesadores
- Power supply
- 01 pre Amplificador
- 01 CD Player
- 01 sistema intercomunicación (Clear Com System FOH/MONITOR)

➤ **MONITOR Y ACCESORIOS**

- 01 consola Digital de mínimo 48ch
- 01 ecualizador Stereo
- 01 procesador digital de efectos
- 01 procesador EAW Mx800i.
- 01 combinador de antena
- 16 monitores de piso
- 01 rack de procesadores
- 01 rack de amplificador.
- 01 set de micrófonos Shure, AKG, Sennheiser con pedestal
- 16 micrófono inalámbrico profesional.
- 01 set Stand Mic
- 01 set Mic cables Spare
- 01 Mic Talk
- 10 Subsnafe x 16ch
- 04 Sidefil
- 01 Spliter passive
- 01 sistema intercomunicación FOH/MONITOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha: 4 JUL. 2017

➤ **AMPLIFICADORES DE ESCENARIO Y ACCESORIOS**

- 02 amplificador de Bajo AMPEG SVT4
- 03 gabinetes 4 x 10
- 02 amplificador de Teclado FENDER KXR 200
- 04 amplificadores Fender Twin
- 02 amplificador de Guitarra MARSHALL JCM900
- 02 cabinas DJ Pionner CDj 1000 con Mixer de DJ

➤ **ILUMINACION MOVIL**

- 16 VARI\*LITE VL3500 WASH
- 12 VARI\*LITE VL3000 SPOT
- 16 robe Pointe
- 24 MAVERICK MK1 HYBRID CP





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

- 24 CHAUVET 560Z LED
- 24 par LED Zoom
- 16 MARTIN - ATOMIC 3000
- 10 Splitter DMX
- 01 sistema de cableado general, señal y corriente.

➤ **ILUMINACION CONVENCIONAL**

- 36 lámparas Par 64
- 18 mini Bruts 4 Lamparas
- 8 Minibrutes 8 lamps
- 2 cañones Super trouper 2.5K
- 10 halógenos 1000w
- 20 halógenos 500w
- Cableado necesario.
- Grupos Electrógenos insonorizados

➤ **ACCESORIOS Y CONTROL**

- 01 consola GRAND MA2 Full Size
- 01 consola GRAND MA2 Lite – Backup
- 02 generador DF50
- 02 F100
- 01 rack Dimmer Pack Digital
- 02 distribuidor de Moviles de corriente 16 amp.
- 04 turbinas Fans
- 01 sistema de Intercom x 08 estaciones.
- Cables de interconexión eléctrica

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017



**6.1.1.3 EQUIPOS DE VIDEO, PANTALLAS LED, CCTV, SWITCHER, CAMARAS.**

- 131 m<sup>2</sup> Área total de pantallas LED
  - o 1 x Pantalla central: 10m x 6m (p4)
  - o 2 x pantallas laterales: 7m x 4m (p4)
  - o 1 x Pantalla detrás del FOH – Mangrullo: 5m x 3m (p4)
- Gabinetes de 0.50 x 1mtr: p4mm incluye tecles eléctricos y estructura para colgado

➤ **SWITCHER Y CÁMARAS:**

- o FOR.A Hanabi HV-100 8 input
- o 5 output Multi-Format
- o 8 HD/SD SDI inputs
- o 4 HD/SD SDI outputs
- o 1 Multiviewer monitor 19 pulgadas
- o 1 grabadora Blackmagic Hyperdeck studio pro
- o 1 mixer de Audio Rolls RM65B 6X4
- o 1 Base Intercom Clear-Com MS-702





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
------------------------------	--	---

- 4 cámaras Panasonic AG-HMC80 con lentes 23X
- 4 trípodes
- 2 pantallas LCD de 42" teleprompter – escenario

➤ **PIROTÉCNIA / FUEGOS ARTIFICIALES Y EFECTOS ESPECIALES**

- El postor presentara juegos artificiales y pirotécnicos (dos Castillo de 10 cuerpos y bombardas) en el show central, con una duración no menor de 8 (ocho) minutos.
- Los juegos artificiales y pirotécnicos deben estar en una zona restringida al público asistente. Asimismo, para la manipulación de estos el postor debe contar con personal calificado y los implementos de seguridad que el caso requiera.
- El postor debe contar con todos los permisos y licencias requeridas (DICSCAMEC)

**6.1.1.4 GRUPOS ELECTROGENOS**

➤ **GRUPOS ELECTRÓGENOS INSONORIZADOS DE 120KW C/U**

- Cantidad: 02 grupos electrógenos.
- Configuración según requerimientos: 110V, 220V, 380V y 440V.
- Tres fases más línea neutro y línea a tierra.
- Distribuidores de voltaje 220-110V Neutro y Tierra.
- Cabrería de Interconexión 3 x 4, 3 x 6, 2/0, 3/0, 4/0
- Conectores CAM LOCK
- Sistema DELTA o Y.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**6.1.2. SERVICIOS**

**6.1.2.1 SOPORTE TÉCNICO**

El postor brindará soporte técnico, el cual comprenderá:

- Montaje culminado 48 horas antes del inicio del Festival
- Pruebas previas 24 horas previas al inicio del Festival
- Asegurar y asistir en el correcto funcionamiento de los equipos
- Personal debidamente uniformado responsable de asistir a dedicación exclusiva en las actividades durante todo el festival (permanencia antes, durante y final del festival)
- El postor conviene que el personal seleccionado para la ejecución del festival se relacionará exclusivamente con su administración, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados como contratantes solidarios o sustitutos con el Gobierno Regional del Callao.
- El postor deberá de considerar todos los factores y condiciones que garanticen la realización del festival eficientemente.

Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

### 6.1.2.2 ARTISTAS

- El postor deberá implementar de una base de datos de potenciales artistas internacionales.
- El postor deberá presentar como mínimo tres (03) opciones de artistas internacionales del género salsa y una (01) opción de género urbano o reggeaton.
- El postor deberá presentar un par de animadores reconocidos para presentarse entre cada uno de los shows.
- **Género: SALSA**
  - a) **Artistas extranjeros**, cuya intervención se estima un promedio de 60 minutos, clasificados de la siguiente manera:
    - **Un (01) Artista Extranjero Tipo A:**
      - ✓ Reconocimientos Internacionales (4 premios en los últimos 12 años)
      - ✓ Participaciones en 2 eventos con más de 20000 asistentes en los últimos 5 años.
    - **Dos (02) Artistas Extranjeros Tipo B:**
      - ✓ Reconocimientos internacionales (2 premios en los últimos 10 años)
      - ✓ Participaciones en eventos con más de 20,000 asistentes en los últimos 5 años.
  - b) **Artista Juvenil extranjero**, cuya intervención se estima un promedio de 60 minutos.
    - **Un (01) Artista Juvenil:**
      - ✓ Reconocimiento internacional (1 en los últimos 5 años)
      - ✓ Participaciones en 2 eventos con más de 10,000 asistentes en los últimos 5 años a nivel nacional.
      - ✓ Un mínimo de 3 canciones **vigentes en las radios a nivel nacional**



COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

Todos los artistas deberán de contar por lo menos con 03 (tres) canciones propias, reconocidas como propia de la agrupación.

Habilitación y disposición de requerimientos necesarios del artista nacionales según corresponda (Traslados, catering, equipo técnico y personal de apoyo).

El postor brindará el marco musical a cada artista para el normal desenvolvimiento del festival.

**Nota:** El Gobierno Regional del Callao elegirá o seleccionará el Line Up final.

- **Animadores:**

**DOS (02) Maestros de Ceremonia / Animadores**, cuya intervención se realice entre cada show de los artistas musicales.

- ✓ Reconocidos "Celebrities" de la TV nacional, mínimo con cinco (05) años de experiencia.
- ✓ Participaciones en 2 eventos con más de 15,000 asistentes en los últimos tres (03) años a nivel nacional.

### 6.1.2.3. SEGURIDAD Y SALUD

#### SEGURIDAD PRIVADA

El postor brindará la seguridad privada y especializada para la realización del festival artístico cultural 2017, para tal fin deberá cumplir con lo siguiente:

- El postor debe contar como un mínimo de 600 efectivos de seguridad especializada, el cual debe estar distribuido durante el montaje, el evento central y el desmontaje, dentro de las instalaciones del estadio Miguel Grau.
- El servicio de seguridad privada deberá ser de 24 horas durante la realización de todo el festival artístico cultural 2017.
- El postor debe presentar de forma obligatoria un Jefe de Seguridad Privada, que se encargará de coordinar las acciones de seguridad dentro del estadio Miguel Grau y los exteriores de



CERTIFICO QUE EL ANTES MENCIONADO DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
------------------------------	--	---

la villa deportiva. Asimismo, contara con dos Supervisores por cada Zona.

- La distribución de los operarios será realizada por el postor en coordinación con el Jefe de Seguridad Privada.
- La seguridad privada se encargará del control de ingreso y salida de los bienes del proveedor y los visitantes.
- Estará a cargo de la supervisión y control de las puertas de ingreso, salidas y emergencia, además de las zonas donde se ubican los camerinos y oficinas
- Controlar el ingreso y salida del Backstage durante el día del evento central.
- Controlar el ingreso del personal de prensa.
- El personal de seguridad deberá estar correctamente uniformado e identificado contando con equipos de comunicación.
- El Postor debe presentar un Plan de Seguridad y Evacuación con el detalle de las salidas de emergencia, zonas de evacuación y la cantidad de extintores junto al protocolo de los mismos según lo descrito en la ley y lo indicado por Defensa Civil.
- El postor debe considerar el refrigerio y la movilidad del personal de seguridad.
- El postor debe ser responsables de la colocación y ubicación de las señaléticas solicitadas por Defensa Civil tales como: ingreso, salida, salidas de emergencia, zona de seguridad, extintores, servicios higiénicos y aforo.

**Nota:**

El Gobierno Regional del Callao no es responsable de la pérdida de equipos, materiales o muebles, ni de los daños que pudieran ocasionarse a terceros o al inmueble durante la ejecución del evento (Festival Artístico Cultural).



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

### POLICIA NACIONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL DÍA CENTRAL DEL EVENTO.

El postor debe contar como mínimo con:

- 130 efectivos de la Policía Nacional del Perú, para el cuidado y la supervisión de los exteriores de Villa Deportiva Regional,
- 10 efectivos de patrulla motorizada, con su respectiva unidad.
- 05 unidades móviles patrulleras.
- El postor debe contar como mínimo con 500 ordenadores y 250 mts de rejas.
- El postor se encargará de las gestiones o trámites para la prestación de estos servicios.

### INSTALACIÓN DE TOPICOS Y ATENCION MEDICA PARA EL DIA CENTRAL DEL EVENTO

El postor debe contar como mínimo con:

- 03 ambulancias tipo III
- 03 ambulancias tipo II
- 10 tópicos de atención médica con:
  - ✓ Camillas
  - ✓ Balón de Oxígeno
  - ✓ Medicinas de Emergencia
  - ✓ Equipo de Curación
  - ✓ 20 médicos
  - ✓ 30 paramédicos
  - ✓ 20 socorristas
- Estructura/material carpas
- Iluminación

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017

### ATENCION MÉDICA

- El postor debe contar con un (01) Jefe de Servicio Médico que se encargará de coordinar todo lo relacionado con la atención. El postor deberá de contar con 02 Supervisores que se encargará de coordinar acciones de Limpieza en la ejecución del evento y después de culminado.
- médica a los usuarios y/o artistas.
- El personal médico debe estar debidamente capacitado en primeros auxilios, los mismo que deben contar con experiencia en eventos masivos.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
------------------------------	--	---

- El personal debe estar debidamente uniformado e identificado.

#### 6.1.2.4 PERMISOS, LICENCIAS Y TRÁMITES INTERINSTITUCIONALES}

El postor debe gestionar los trámites y pago correspondientes, a fin de cumplir con todos los requisitos legales para la realización del evento (Festival Artístico Cultural): visa de trabajo, trámites ante el Ministerio del Interior, calificación del Ministerio de Cultura de ser el caso, APDAYC, UNIMPRO, ONAGI, INTER ARTIS, Municipalidad competente, Defensa Civil y cualquier otra entidad no señalada en este documento que sea necesaria para el buen desarrollo del ó de los espectáculos antes mencionados. Considerar que, si el artista internacional debería realizar algún pago en su país de residencia para la emisión de la visa, esta suma deberá ser reembolsada a su llegada a la Ciudad de Lima y será responsabilidad de la productora.

#### 6.1.2.5. LIMPIEZA y SERVICIOS HIGIENICOS

El postor deberá de proveer lo siguiente:

##### SERVICIOS HIGIENICOS:

Cantidad: 220 baños, 120 para hombres y 100 para mujeres

##### Características:

- Baños sanitarios portátiles
- Iluminación
- Puntos de Luz
- El baño debe incluir: urinario, tanque esquinado con recirculante, con capacidad de 227 lts., lavamanos, papel higiénico, porta papel toalla, jabón líquido, papelera.
- Medidas mínimas: 2.40 x 1.15 x 1.22
- 02 baños para discapacitados.

##### SERVICIO DE LIMPIEZA

- El postor deberá contar con personal para que realice la limpieza permanente durante el evento.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 04 JUL. 2017

1819



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

- El postor deberá de contar con 02 Supervisores que se encargará de coordinar acciones de Limpieza en la ejecución del evento y después de culminado.

**Nota**

Se debe de considerar electricidad durante las 24 horas del día.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO

**6.1.2.6 SERVICIO DE PUBLICIDAD Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN**

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017

**CONFERENCIA DE PRENSA**

- Se deberá realizar una conferencia de prensa para la comunicación de la actividad a nivel nacional.
- La convocatoria de dicha conferencia será responsabilidad del Postor. Mínimo de 25 representantes de la prensa nacional (radio, TV, prensa escrita, RRSS, etc.)
- Confirmación de la presencia de mínimo TRES (03) de los artistas que se presentarán en el festival.
- Al finalizar la conferencia, se deberá de entregar a representantes de la Región Callao, una lista con los medios e invitados asistentes y un reporte simple de 100 fotos en alta calidad.



**Radial:**

- 08 spots diarios de 30" por 05 días calendarios, anunciando la realización del evento central; en una radio líder de mayor sintonía.

**Outdoor:**

- 03 paneles de publicidad de 12 mts de ancho x 6 mts de alto por 30 días.
- 30 vallas / muros de 4.00x2.00mts por dos (02) catorcenos.
- 1,000 afiches de 70x50 cms, impreso a full color en papel couché de 115 grms.
- 50,000 flyers de 17x7.5 cm, impreso a full color, en tira y retira en papel couché de 115 grms.
- 02 pantallas LED digitales x 4 semanas.
- 200 pendones de poste de 2x1mts, a full color, instalados y desinstalados, con permisos municipales.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

## 6.2. Alcances del Servicio:

### 6.2.1. El postor deberá presentar previo al desarrollo del festival artístico cultural 2017, lo siguiente:

- **Programación del Evento con horarios**
- Itinerario de Artistas Internacionales
- Itinerario de Artistas Locales
- **Plan de Trabajo y cronograma detallado** de las acciones a realizar:
  - ✓ Contratar al Artista Internacional
  - ✓ Contratar a los artistas o grupos nacionales
  - ✓ Realizar las gestiones necesarias que permitan el buen desarrollo de la contratación de los artistas.
  - ✓ Se deberá de presentar los contratos firmados x los artistas o sus representantes.
  - ✓ Contratar al personal necesario para la producción del festival artístico cultural 2017
  - ✓ Coordinar con la Administración del espacio donde se realizará el festival artístico cultural 2017.
  - ✓ Coordinar con todos los artistas, las fechas y horarios de los ensayos técnicos (prueba de sonido)
  - ✓ Contratación de empresas que brinden los siguientes servicios para lograr la infraestructura necesaria para albergar a 20,000 personas:
    - Estructuras
    - Sonido
    - Luces-Iluminación
    - Pantallas LED
    - Sistemas de Comunicación
    - Grupos Electrógenos
    - Seguridad
    - Limpieza
    - Baños Portátiles
    - Catering
    - Mobiliario
    - Atención Medica
  - ✓ Considerar pasajes aéreos, traslados, viáticos y alojamiento si el artista internacional lo requiere.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

- ✓ Contratar los servicios de protocolo del aeropuerto para el artista internacional de ser el caso que lo requieran.
- ✓ Contratación de Póliza de Seguro de responsabilidad civil para los asistentes del evento por un monto mínimo de US\$ 300,000 dólares americanos y seguro contra todo riesgo para los artistas y los equipos de producción.
- ✓ Entregar un directorio con la relación de nombres y teléfonos de los jefes de área dentro de la producción y de los proveedores con sus respectivas personas de contacto.
- ✓ **Diseño de la distribución general del evento:**
  - Plano del Estadio
  - Plano de Camerinos y otras zonas que se detallan en este Terminio de Referencia.
  - Plano de Estructuras de escenarios
  - Plano de Distribución General
- ✓ **Plan de Seguridad Integral**, que contemple medidas adoptadas y gestiones con las diversas instituciones, al que esté integrado el plan de evacuaciones y de emergencias, así como la seguridad contra incendios. Incluir plano de seguridad (dentro y fuera de las instalaciones del Estadio Miguel Grau del Callao)
- ✓ **Plano de distribución y diseño de montaje** con detalle de los equipos involucrados en la Conferencia (Sonido, Luces, Video, Energía, Impresión y otros) y del mobiliario (estructuras de toldo, escenario, backstage y otros)
- ✓ **Plan de Mantenimiento** que comprenda las acciones de limpieza antes, durante y al final de la actividad
- Alquiler de Radios de comunicación durante la realización del Evento para el staff de la producción a cargo, incluir radios para el personal del Gobierno Regional del Callao, que supervisará.
- Brindar el servicio de catering para todos los artistas y el equipo del Gobierno Regional del Callao a cargo. Asimismo, brindar el catering para el equipo técnico y del staff de producción durante el ensayo técnico (prueba de sonido) y el día del evento.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017







GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

- Durante la realización del evento se deberá implementar una estación de café permanente y un coffee break a media mañana y a media tarde en cada oficina de producción y camerinos.
- Cada baño deberá contar con agua permanente y artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón líquido, papel para manos).
- Realizar el depósito correspondiente a los honorarios de los artistas internacional y grupos locales antes de iniciar su presentación.
- Presentar un plan de montaje, ensayos técnicos y ensayos generales de los espectáculos contratados, así como de desmontaje.
- Registro fotográfico del evento y de las presentaciones de los diferentes artistas a presentarse durante el evento. La fotografía de todos los servicios y las presentaciones se entregará en alta y baja resolución y en formato RAW y JPG. Como mínimo 200 tomas de cada uno, en un DVD.
- Registro en video de cada uno de los espectáculos y de las presentaciones de los diferentes artistas, durante el festival.
- Supervisión del correcto desarrollo del festival artístico cultural 2017, según lo presentado en el plan de trabajo.
- Plan de Seguridad.
- Plan de Evacuación en caso de emergencia que incluye el detalle de las salidas de emergencia, extintores y zonas de seguridad.
- Entregar al Gobierno Regional del Callao una copia del expediente del trámite con Defensa Civil que contenga:
  - ✓ Carta a los bomberos
  - ✓ Memoria descriptiva de equipos
  - ✓ Memoria descriptiva de estructuras
  - ✓ Plan Medico
  - ✓ Plan de Seguridad
  - ✓ Protocolo de Pozo a Tierra
  - ✓ Carta a la policía
  - ✓ Plano General.
- Durante el montaje, desmontaje y realización del Evento todo el personal artístico, técnico y de producción contratado, incluyendo el personal del Gobierno Regional del Callao que



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

supervisarán deberán portar con Credenciales que lo identifiquen como miembro de la organización, con el fin de facilitar su ingreso a todas las instalaciones correspondientes. Estas credenciales deberán estar clasificadas por rubro, delimitando en algunos casos el acceso a diferentes áreas.

- El postor estará a cargo del alquiler de extintores y la impresión o compra de la señalética que especifica Defensa Civil como uso obligatorio.
- El postor estará a cargo de la adaptación y/o fabricación de las credenciales y cintillos según la grafica aprobada y entregada por el Gobierno Regional del Callao, dichas adaptaciones deberán realizarse en un plazo máximo de 05 días calendarios a partir de recibida la orden de servicio.
- El postor deberá designar a una persona como responsable de las coordinaciones quien deberá asistir a las reuniones que el Gobierno Regional del Callao crea conveniente.
- Todo el Personal deberá ser contratado por el postor, el Gobierno Regional del Callao no tendrá ningún vínculo laboral con el personal contratado.
- Estar identificado con fotocheck y equipo de seguridad adecuado a las labores que realiza.
- En la etapa de desmontaje:
  - ✓ El desmontaje se realizará durante los 04 días posteriores al evento.
  - ✓ Horario de 8:00 am a 6:00 pm
  - ✓ Plan de Trabajo
  - ✓ Relación de Personal
  - ✓ Responsable del desmontaje

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017

### SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

Deberá contar con:

- Cintillo de seguridad e identificación para todo el personal.
- Credenciales full color para todo el personal de mínimo 10 cm de ancho x 14 cm de alto, enmicadas y con cinta para colgar.

### SISTEMA DE COMUNICACIÓN

El personal que se encargue de las coordinaciones deberá contar con sistema de comunicación interna durante el montaje, evento central y desmontaje, a través de radios:





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

- Radios para la producción.
- 30 radios para el equipo de producción
- Radio EP 450, con frecuencia MTC.
- Directorio de radios por frecuencias y usuarios.

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18/19 Fecha: 04 JUL. 2017

#### 6.2.2. El postor deberá presentar después de realizado el festival cultural 2017, lo siguiente:

- Copia audiovisual de alta resolución / HD, editada del evento en versión magnética (comprende todas las etapas de la actividad, fuera y dentro de las instalaciones del Estadio Miguel Grau del Callao).
- Archivo de fotografías de la conferencia en versión magnética (mínimo 200 fotografías de alta resolución / HD)
- Registros de participación de los invitados al festival (copia original)
- Informe Final del festival artístico cultural 2017, con los resultados de cada aspecto señalado en el plan de trabajo de la organización de la actividad debidamente desarrollado y documentado.



#### 7. PLAZO MAXIMO DE EJECUCION CONTRACTUAL

El plazo, se contabiliza a partir el día siguiente de la suscripción del contrato, por un máximo de treinta (30) días calendarios.

**Nota:** La fecha para la realización del festival artístico del 2017, es el martes 29 de agosto del 2017, a partir de las 04:00 pm.

#### 8. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO

Estadio Miguel Grau del Callao, ubicado en Av. Guardia Chalaca s/n Cdra. 22, Bellavista – Callao.

#### 9. PRESENTACION DE ENTREGABLES

La presentación de entregables se efectuará de la siguiente manera:

##### Entregable 1:

- ✓ **Plan de trabajo de la organización del festival artístico cultural 2017**, dicho documento deberá contemplar, como mínimo, las actividades establecidas en el numeral 6.1. Actividades a realizar por parte del postor. Para llevar a cabo el "Festival Artístico Cultural 2017" se deberá contar con los recursos humanos y materiales suficientes a fin de garantizar una óptima organización al detalle. Dichas acciones, así como su definición, no deberán ser limitativas para el cumplimiento del objetivo, siendo posible en consecuencia proponer mejoras a los servicios que se deriven de las actividades planteadas.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

- ✓ **Plan de seguridad integral**, que contemple medidas adoptadas y gestiones con las diversas instituciones, al que esté integrado el plan de evacuaciones y de emergencias, así como la seguridad contra incendios. Incluir plano de seguridad (dentro y fuera de las instalaciones del Estadio Miguel Grau)
- ✓ **Plano de distribución y diseño de montaje** con detalle de los equipos involucrados en el festival artístico cultural 2017 (Sonido, Luces, Video, Energía, Impresión y otros) y del mobiliario (estructuras de toldo, escenario, backstage y otros).
- ✓ **Plan de Mantenimiento** que comprenda las acciones de limpieza antes, durante y después del festival artístico cultural 2017.

**Nota:** Plazo Máximo cuatro (04) días calendarios para la presentación del entregable 1; iniciada la vigencia contractual.

#### Entregable 2:

- ✓ Copia audiovisual de alta resolución, editada del festival artístico cultural 2017, en versión magnética (comprende todas las etapas de la actividad, fuera y dentro de las instalaciones del Estadio Miguel Grau).
- ✓ Archivo fotográfico del festival artístico cultural 2017, en versión magnética (mínimo 200 fotografías de alta resolución).
- ✓ Registros de participación de los invitados a la conferencia de prensa (copia y original).
- ✓ **Informe final** del festival artístico cultural 2017, con los resultados de cada aspecto señalado en el **plan de trabajo de la organización del festival artístico cultural 2017**, debidamente desarrollado y documentado conforme a los Términos de Referencia.

**Nota:** Plazo Máximo diez (10) días calendarios para la presentación del entregable 2; posterior a la realización del festival.

#### 10. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del "Festival Artístico Cultural 2017", incluido los impuestos de ley; es de S/. 1, 495,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles).

#### 11. FORMA DE PAGO

El pago será en único pago; una vez presentado el informe final del festival artístico cultural 2017 y previa conformidad emitida por el área usuaria

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DÓNDE EL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

## 12. PENALIDADES

De acuerdo a Ley.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

El postor y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Gobierno Regional del Callao, a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. En tal sentido, el postor y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Gobierno Regional del Callao.

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18/9 04 JUL. 2017

Asimismo, El Postor y su personal conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad del Gobierno Regional del Callao, no pudiendo el postor y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

Los datos de carácter personal entregados por el Gobierno Regional del Callao al postor y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del presente documento contractual. El postor se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

El postor y su personal deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y en general, cualquier persona que tenga relación con el postor no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito de del Gobierno Regional del Callao, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración. Asimismo, el postor y su personal se hacen responsables por la divulgación que se pueda producir, y asumen el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El postor se compromete a devolver todo el material que le haya podido proporcionar el Gobierno Regional del Callao a los dos (02) días hábiles siguientes de la culminación o resolución del contrato, sin que sea necesario un requerimiento previo. Sin embargo, El postor se encuentra facultado a guardar copia de los documentos producto del resultado de la prestación del servicio prestado, siendo el Gobierno Regional del Callao el único que pueda acceder a dicha información. Dicha copia no puede ser dada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del Gobierno Regional del Callao

La obligación de confidencialidad establecida seguirá vigente incluso luego de la culminación del presente contrato.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

El incumplimiento de lo establecido por parte del postor y su personal, constituye causal de resolución del presente contrato, la cual se llevará a cabo de conformidad con el artículo 136° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

#### 14. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL POSTOR

02 años.

#### 15. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

#### 16. REQUISITOS DE CALIFICACION:

El postor debe ser una persona Natural o Jurídica.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017

A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
A.1	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>1</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</li> <li>• El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario,</li> </ul>



<sup>1</sup> En caso de presentarse en consorcio.







GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
------------------------------	--	---

	<p>según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>	
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>	CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
	NO APLICA	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	JOHN CARLOS GONZALES ROSAS FEDATARIO ALTERNATIVO
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017
	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <p><b><u>Productor General</u></b> Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Ciencias Administrativas, que será el personal clave requerido como Productor General en el Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del "Festival artístico Cultural 2017".</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b> Se acreditará con copia simple del título profesional.</p> <p><b><u>Productor Técnico</u></b> Mínimo Bachiller en Ciencias de la Comunicación o Ciencias Administrativas, que será el personal clave requerido como Productor Técnico en el Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del "Festival artístico Cultural 2017".</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b> Se acreditará con copia simple del título profesional y/o grado de bachiller.</p> <p><b><u>Técnico y/o Auxiliar Sonido</u></b> Técnico en ejecución de sistemas de sonido y/o Producción Musical, que será el personal clave requerido como Técnico de Sonido en el Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del "Festival artístico Cultural 2017".</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b> Se acreditará con copia simple de título de técnico en sonido y/o certificado o constancia de estudios.</p> <p><b><u>Productor de Campo</u></b> Mínimo Bachiller en Ciencias de la Comunicación o Ciencias Administrativas, que será el personal clave requerido como Productor de Campo en el Servicio de Planificación, Organización Producción y Ejecución del "Festival artístico Cultural 2017".</p>	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

	<p><b><u>Acreditación:</u></b> Se acreditará con copia simple del título profesional y/o grado de bachiller.</p> <p><b><u>Jefe del Servicio Médico</u></b> Médico cirujano, que será el personal clave requerido como jefe del Servicio Médico en el Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del "Festival artístico Cultural 2017".</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b> Se acreditará con copia simple del título profesional, carnet de colegiatura y habilitación vigente, cursos en primeros auxilios.</p> <p><b><u>Jefe de Seguridad Privada</u></b> Licenciado de las fuerzas armadas, que será el personal clave requerido como Jefe de Seguridad Privada en el Servicio de Planificación, Organización, Producción y Ejecución del "Festival artístico Cultural 2017"</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b> Se acreditará con copia simple de diploma, constancia y/o resolución, carnet de las fuerzas armadas.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACION</b>
	NO APLICA
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p>El postor deberá contar con un equipo profesional <b>STAFF DE PRODUCCION</b> conformado como mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 productor General.</li> <li>• 01 productor Técnico.</li> <li>• 01 técnico en Sonido.</li> <li>• 01 productor de Campo.</li> <li>• 01 jefe de Servicio Médico.</li> <li>• 01 jefe de Seguridad Privada.</li> </ul> <p><b><u>Requisitos:</u></b> Diez (10) años de experiencia mínima en el rubro de eventos y/o espectáculos artísticos nacionales o internacionales, espectáculos de corte musical o en labores similares, para el cargo de <b>Productor General</b>.</p> <p>Siete (07) años de experiencia mínima en el rubro de eventos y/o espectáculos artísticos nacionales o internacionales, espectáculos de corte musical o en labores similares, para el cargo de <b>Productor</b></p>



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
------------------------------	--	---

**Técnico.**

Siete (07) años de experiencia mínima en el rubro de espectáculos artísticos nacionales o internacionales, espectáculos de corte musical o en labores similares, para el cargo de **Técnico en Sonido**.

Diez (10) años de experiencia mínima en el rubro de espectáculos artísticos nacionales o internacionales, espectáculos de corte musical o en labores similares, para el cargo de **Productor de Campo**.

Cinco (05) años de experiencia mínima brindando el servicio de primeros auxilios y/o labores de emergencia en eventos y/o espectáculos artísticos nacionales o internacionales, espectáculos de corte musical y/o en labores similares, para el cargo de **Jefe de Servicio Médico**.

Cinco (05) años de experiencia mínima en el rubro de seguridad y vigilancia de eventos y/o espectáculos artísticos nacionales o internacionales, espectáculos de corte musical y/o espectáculos de afluencia masiva, para el cargo de **Jefe de Seguridad Privada**.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR****C.1 FACTURACIÓN****Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el monto del valor referencial, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de cinco (05) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Desarrollo de eventos musicales – artísticos, festivales, conciertos, con presencia de dos (02) artistas internacionales y con una capacidad público asistente mayor a 30,000 personas.

**Acreditación:**

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva



COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO ES  
CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha:

04 JUL. 2017



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2017"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	--	---

conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
33  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1819 Fecha: 04 JUL. 2017

